



Queda inscrita la presente  
Resolución a foja 15.700, número 1.980 del Registro Mercan-  
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.764  
del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil no  
vecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

2 1 1 1 1 1 1

ARTICULO PRIMERO.- El presente es un documento de fe pública que se otorga en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de \$100.000.000, dividido en 100.000 acciones de \$1.000 cada una, para ser suscritas por los señores contratados de la presente escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el presente libro del Libro de Actas y de las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, se conservará en la oficina pública que se establece en el contenido de la presente escritura pública y demás libros de esta sociedad.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil (a) inscriba la presente escritura pública en el presente Registro; y (b) compare con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la presente escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Dirección.

CUMPLIDO, visto el expediente.

COMUNIQUESE: Cada y firmada en la Intendencia de Guayaquil, en Guayaquil, a

*[Handwritten signatures and stamps]*

LA INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL  
DISEÑADO POR EL SERVIDOR PUBLICO

SECRETARÍA